



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN
B. AUTORIDADES Y PERSONAL
B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias
UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

RESOLUCIÓN de 29 de abril de 2024, del Rectorado de la Universidad de Salamanca, por la que se declara desierta la convocatoria de pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Técnica de Gestión de la Universidad de Salamanca, convocadas por Resolución de 16 de agosto de 2023.

Visto el acuerdo del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Técnica de Gestión (Turno de Promoción Interna) de la Universidad de Salamanca, convocadas por Resolución del Rectorado de fecha 16 de agosto de 2023 (B.O.C. y L. de 22 de agosto de 2023), en el que proponen la no provisión de las plazas convocadas por no haber superado la fase de oposición ninguno de los opositores admitidos,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en relación con el artículo 3.2.j) de la misma, así como en los Estatutos de la Universidad aprobados por Acuerdo 19/2003, de 30 de enero, de la Junta de Castilla y León (B.O.C. y L. de 3 de febrero),

RESUELVE:

Primero.– Declarar *desierta* la convocatoria de pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Técnica de Gestión (Turno de Promoción Interna) de la Universidad de Salamanca de fecha 16 de agosto de 2023.

Segundo.– La presente resolución agota la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el Art. 38 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y Art. 144.1.a) de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la misma, podrá formular en el plazo de dos meses a contar desde su publicación y ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Salamanca, recurso contencioso-administrativo, en virtud de lo dispuesto en el Art. 46 de la Ley Jurisdiccional 29/1998 de lo Contencioso Administrativo. No obstante lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 124 de la citada Ley de Procedimiento, podrá formular recurso de reposición ante el Sr. Rector en el plazo de un mes desde su publicación.

Salamanca, 29 de abril de 2024.

El Gerente,
(PDF B.O.C. y L. 14/02/2022)
Fdo.: RICARDO LÓPEZ FERNÁNDEZ